

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO. Mérida, Yucatán,  
a veintinueve de abril del año dos mil once.-----

VISTO: Con fundamento en los artículos 31 de la Ley de Justicia Constitucional y 59 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ambas del Estado de Yucatán, se da cuenta al ciudadano Doctor en Derecho Marcos Alejandro Celis Quintal, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, del escrito y anexos que presenta el Diputado Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, recibido y registrado en esta Unidad Conste. Maestra en Derecho Sofía Elena Cámara Gamboa y Licenciado en Derecho Carlos Manuel Cetina Patrón, Secretarios de Acuerdos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO. Mérida, Yucatán,  
a veintinueve de abril del año dos mil once.-----

VISTO: Se tiene por recibido el oficio número UAJSP/MCC/01/2011, de fecha veintiocho de los corrientes, de la Maestra en Derecho Sofía Elena Cámara Gamboa y el Licenciado en Derecho Carlos Manuel Cetina Patrón, Secretarios de Acuerdos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de este Tribunal, al cual adjunta el escrito y anexos que presentó el Diputado Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional local que plantea en contra del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tinum, Yucatán, en la que impugna el: *“...haber cambiado la cabecera municipal a la localidad de Pisté, de ese Municipio, sin que haya sido autorizado, en términos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, por el Congreso del Estado de Yucatán con la votación calificada de sus integrantes”*. Con fundamento en los artículos 31 de

la Ley de Justicia Constitucional y 40 fracción VI y VIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ambas del Estado de Yucatán, envíese este expediente por razón de turno, al Maestro en Derecho Jorge Rivero Evia, Magistrado Cuarto de este Órgano Jurisdiccional, como instructor del procedimiento. Notifíquese mediante publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y cúmplase. Lo proveyó y firma el ciudadano Doctor en Derecho Marcos Alejandro Celis Quintal, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, ante la fe de la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez, que autoriza. Lo certifico.-

LMC